



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1536

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde D.A N°3303 de fecha 25.10.23 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- b) Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad de la contribuyente afecta a la exención.



DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiaria del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares**, por los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, cuotas 1, 2, 3 y 4, según corresponda rebajando de la cuenta 115-12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de **\$240.862**.

ROL	NOMBRE	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
0310200187	ESTAY ARRIAGADA JESSICA	45.484	46.888	55.488	41.001	52.001	\$240.862
						TOTAL	\$240.862

2.-**DESCÁRGUESE** del sistema de Tesorería y de Rentas, la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

STC/NAN/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Administración Municipal.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

